

# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS EN VITORIA-GASTEIZ?

*Jornada de “Escuela Abierta de la Ciudadanía”*



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

6 de marzo de 2019

# INDICE

- Los ingresos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- ¿Qué impuestos pagamos?
- Impuestos
- Tasas
- Precios Públicos

# LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESOS
TOTAL CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	91.365.340,48
TOTAL CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.180.944,03
TOTAL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	57.102.509,80
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.835.958,06
TOTAL CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	920.473,72
TOTAL CAPÍTULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.888.411,62
TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	1422,83
TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	10.750.000,00
	<b>375.045.060,10</b>

Presupuesto de Ingresos 2018: Derechos reconocidos netos (presupuesto definitivo menos anulaciones y devoluciones)

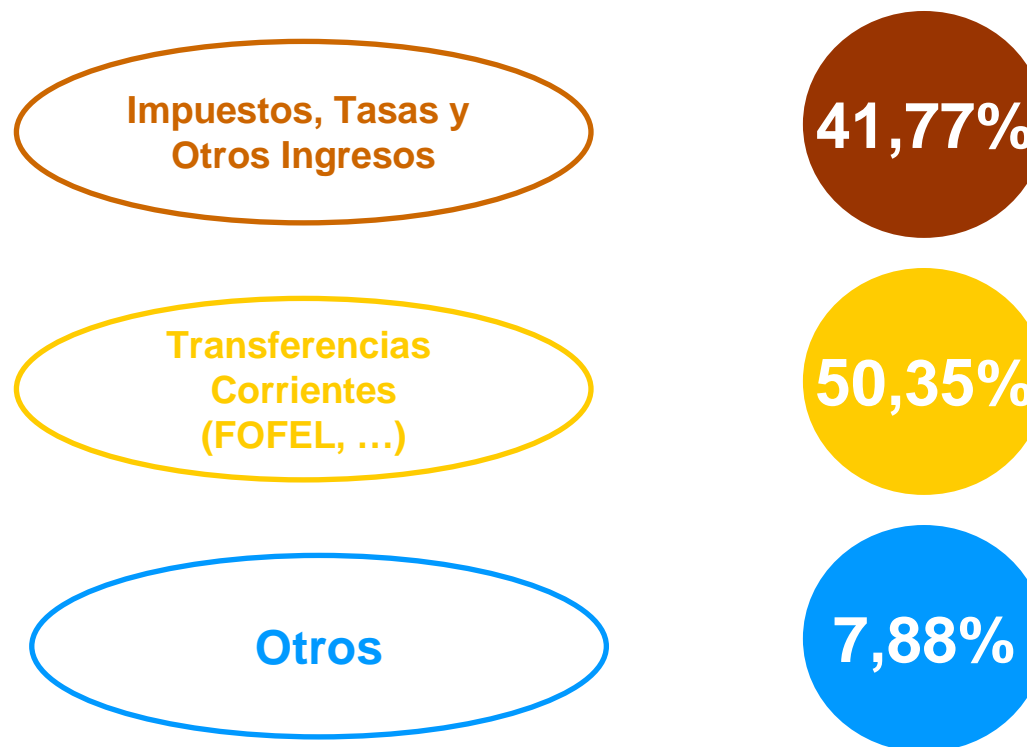
# LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

PRESUPUESTO DE INGRESOS	INGRESOS
TOTAL CAPÍTULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	24,36%
TOTAL CAPÍTULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2,18%
TOTAL CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	15,23%
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,35%
TOTAL CAPÍTULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,25%
TOTAL CAPÍTULO 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,77%
TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00%
TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	2,87%
	100%

Presupuesto de Ingresos 2018: Derechos reconocidos netos (presupuesto definitivo menos anulaciones y devoluciones)

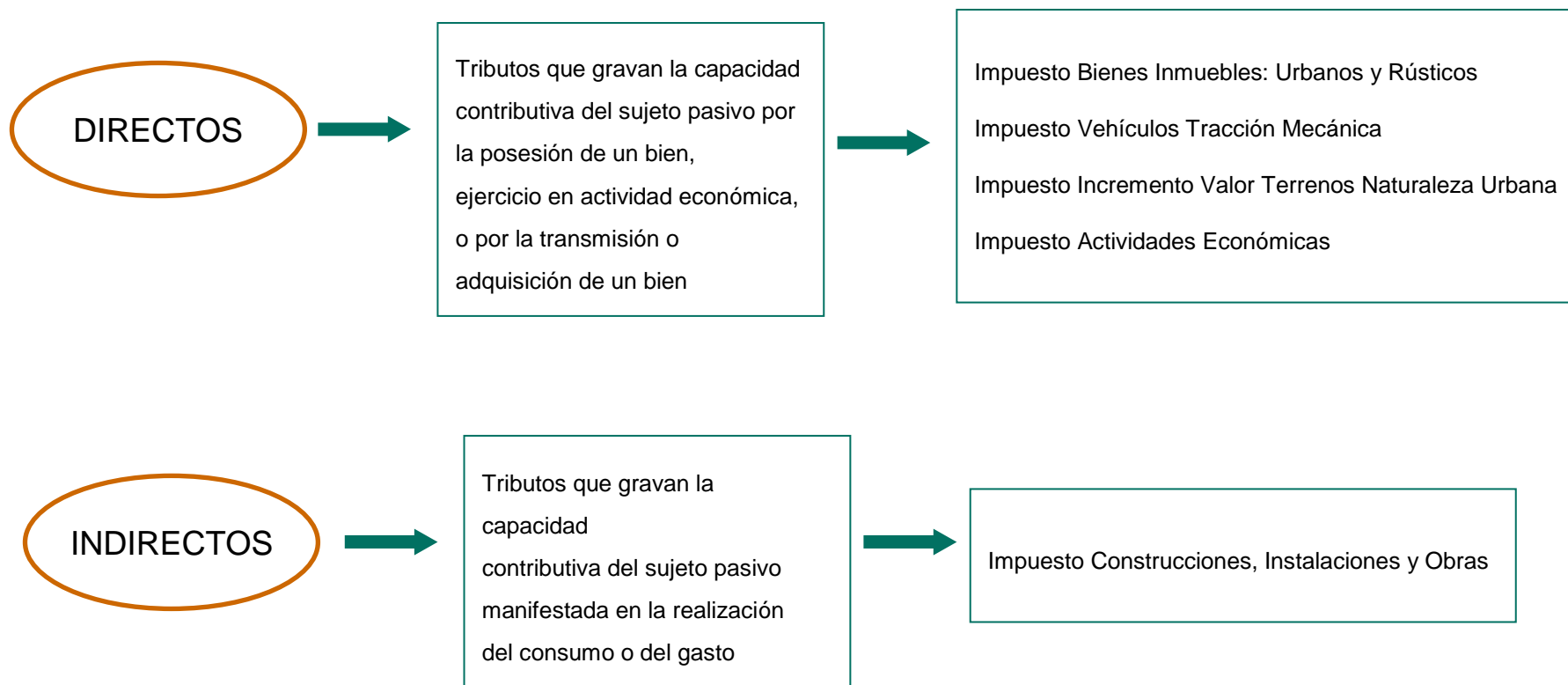
# LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

INGRESOS  
AYUNTAMIENTO



# LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

## Impuestos



# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

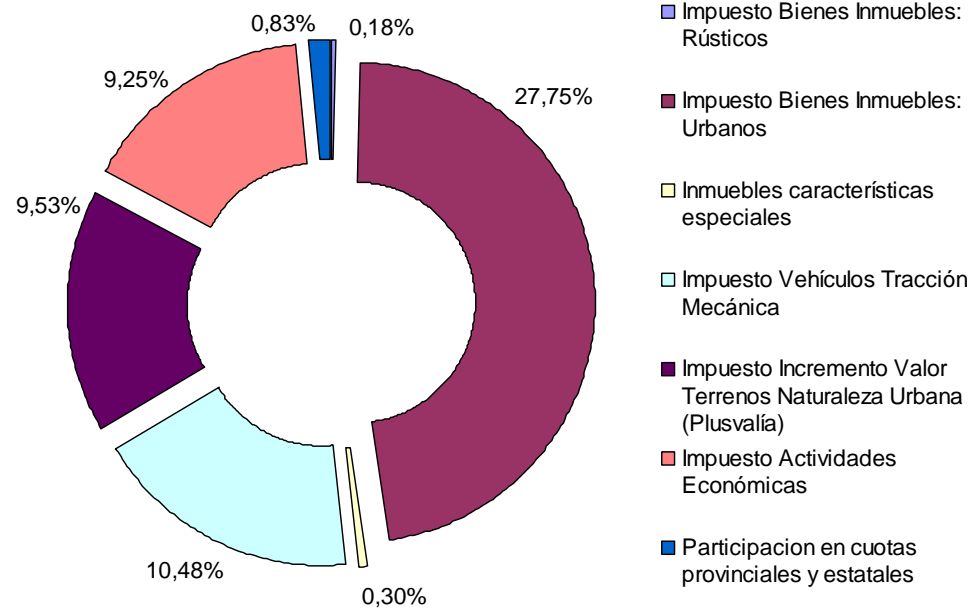
## IMPUESTOS DIRECTOS

	Importe	% sobre Total Tributos	% sobre Total Ingresos
Impuesto Bienes Inmuebles: Rústicos	288.872,98	0,18%	0,08%
Impuesto Bienes Inmuebles: Urbanos	43.463.794,06	27,75%	11,59%
Inmuebles características especiales	470.774,03	0,30%	0,13%
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.417.077,23	10,48%	4,38%
Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana (Plusvalía)	14.932.682,39	9,53%	3,98%
Impuesto Actividades Económicas	14.492.139,79	9,25%	3,86%
Participacion en cuotas provinciales y estatales	1.300.000	0,83%	0,35%
	<b>91.365.340,48</b>	<b>156.648.794,31</b>	<b>375.045.060,10</b>

# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

## IMPUESTOS DIRECTOS

% sobre  
Total Tributos



- Principal Recurso Tributario Propio, Impuesto de Bienes Inmuebles
- Igualdad Restantes Impuestos



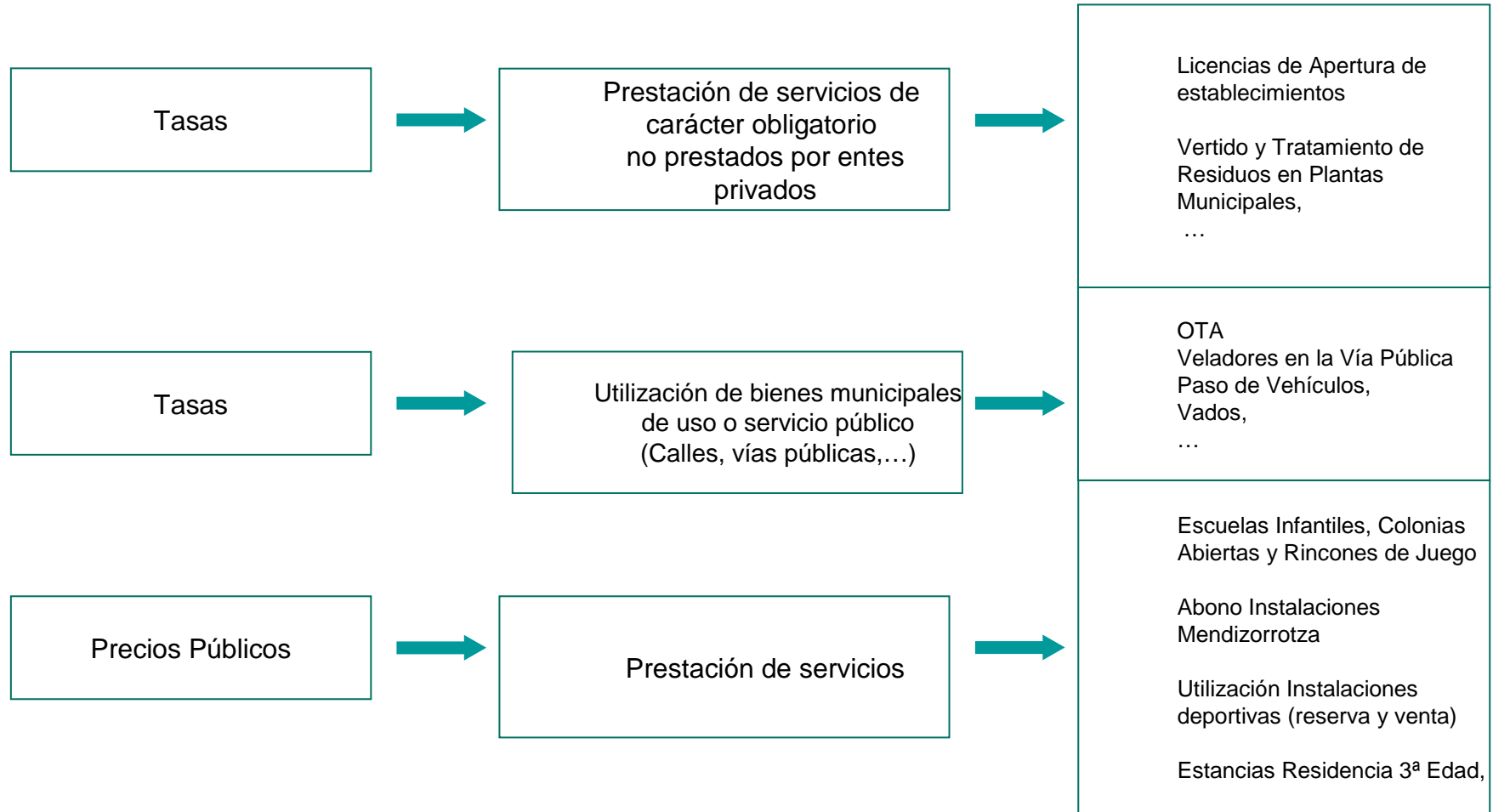
# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

## IMPUESTOS INDIRECTOS

	Importe	% sobre Total Tributos	% sobre Total Ingresos
Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	8.180.944,03	5,22%	2,18%
	8.180.944,03	156.648.794,31	375.045.060,10

# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

## TASAS Y OTROS INGRESOS



# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

## TASAS Y OTROS INGRESOS

	Importe	% sobre Total Tributos	% sobre Total Ingresos
Tasas por Prestación de Servicios	19.977.567,92	12,75%	5,33%
Tasas por Utilización de Bienes de Uso o Servicio Público	8.942.659,08	5,71%	2,38%
Precios Públicos	15.295.853,90	9,76%	4,08%
Otros	12.866.428,46	8,21%	3,43%
	<b>57.102.509,36</b>	<b>156.648.794,31</b>	<b>375.045.060,10</b>

- Los principales Ingresos vienen de las Tasas y Precios Públicos por “Prestación de Servicios”

# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

Esfuerzo fiscal por habitante en impuestos y tasas:

- Resultado de dividir los ingresos por impuestos, tasas y precios públicos entre el número de habitantes.
- 2015 (246.042 habitantes); 2016 (247.820 habitantes);  
2017 (250.075 habitantes); 2018 (252.571 habitantes);

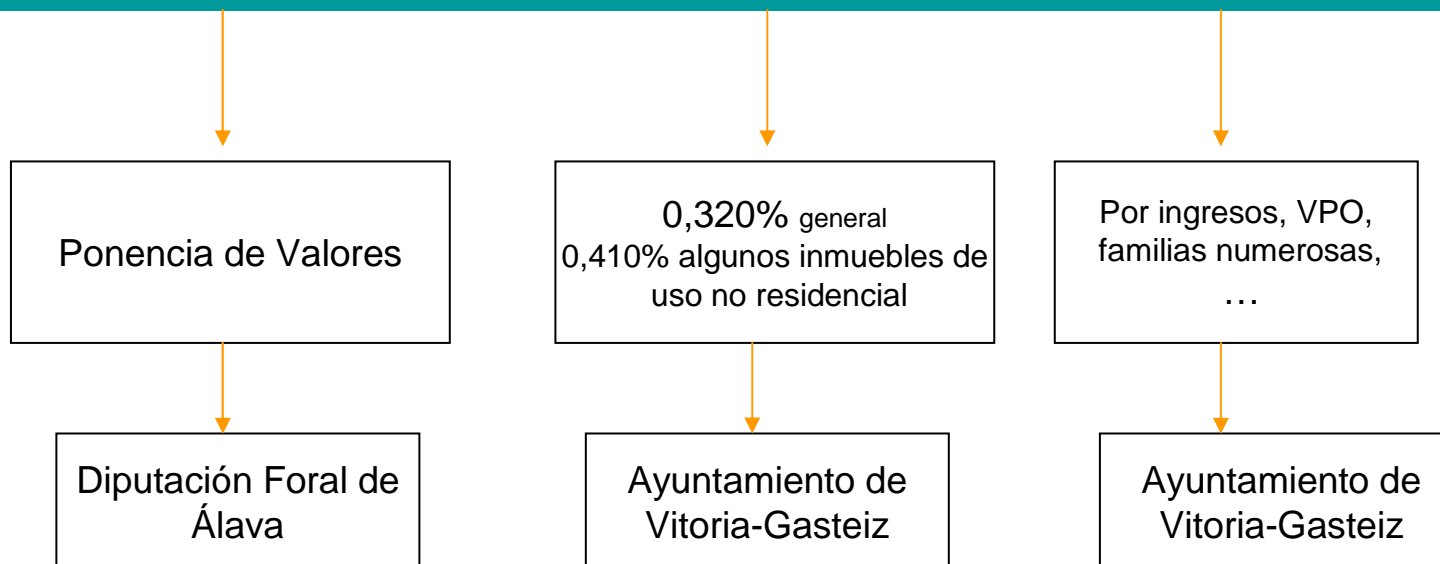
Ejercicio	Impuestos Directos	Impuestos Indirectos	Tasas	Impuestos más Tasas
2015	392,67€	25,87€	222,00€	<b>640,55€</b>
2016	373,20€	22,49€	219,95€	<b>615,64€</b>
2017	367,34€	30,31€	224,48€	<b>622,13€</b>
2018	361,74€	32,39€	226,08€	<b>620,22</b>

# IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

## ¿Qué grava?

La propiedad de un inmueble o la titularidad de derechos reales sobre el mismo.

$$\text{CUOTA} = \text{Base Imponible (Valor catastral)} \times \text{Tipo Impositivo} - \text{Bonificaciones}$$



# ¿QUÉ IMPUESTOS PAGAMOS?

## BONIFICACIONES

BONIFICACIONES	%	AÑOS	REQUISITOS
VPO	50%	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Declaración VPO por el Gobierno Vasco</li> </ul>
PRÓRROGA VPO	10 % – 20 % - 30%		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Renta (según tabla, art. 17.3)</li> <li>•No tener más viviendas</li> </ul>
FAMILIA NUMEROSA	10% - 50% - 90%		<ul style="list-style-type: none"> <li>•Empadronado/a a 1 de enero</li> <li>•<b>Renta familiar estandarizada (novedad 2018).</b></li> <li>• No tener más viviendas</li> </ul>
POR RENTA	0 a 3.300 €	90%	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Empadronado/a a 1 de enero</li> <li>•Renta Inferior a 21.000 €</li> <li>•No tener más viviendas</li> </ul>
	3.301 a 6.600 €	75%	
	6.601 a 9.900 €	60%	
	9.901 a 13.200 €	50%	
	13.201 a 16.500 €	40%	
	16.501 a 19.800 €	30%	
	19.801 a 21.000 €	2%	
OTRAS ...	Certificación Energética de los Edificios	Etiqueta A: 50% Etiqueta B: 25%	Ver Ordenanza (art. 17.7) <b>(novedad 2018)</b>

# IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Impuesto Bienes Inmuebles 2018	Número referencias / recibos	Importe 2018
<b>TOTAL GENERAL:</b>	256.592	43.465.953,29

## Referencias e Importes bonificados

Bonificación	Número referencias bonificadas	Importe Bonificación
PROTECCION OFICIAL	69	8.300,30
CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES	90	24.700,73
RENTA SUBJETIVA	25.643	2.909.496,54
URBANIZACIÓN DE INMUEBLES	7	931,37
PRÓRROGA VPO	839	20.452,19
FAMILIA NUMEROSA	607	140.674,12
CERT. EFICIENCIA ENERGÉTICA (*)	49	8.854,10
<b>TOTAL BONIFICACIONES:</b>	<b>27.304</b>	<b>3.113.409,35</b>

22,22%  
del total de viviendas

(\*) A lo largo del año, se concedieron más bonificaciones de este tipo

# IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

## Recibo medio según tipología bienes inmuebles 2018

USO catastro	Descripción uso	Número	Media recibo
111	VIVIENDA COLECTIVA EDIFICACION ABIERTA	62.374	239,57
112	VIVIENDA COLECTIVA EN MANZANA CERRADA	48.063	231,82
113	TRASTERO	15.576	28,45
114	LOCAL EN ESTRUCTURA	181	122,22
115	GARAJE EN VIVIENDA COLECTIVA	90.581	26,92
121	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA O PAREADA	1.836	577,30
122	VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LINEA O MANZANA	2.235	389,00
123	GARAJE EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	2.251	74,65
211	ALMACENES, TALLERES Y GRANJAS	6.090	516,71
...	...	...	...



# IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

## ¿Qué grava?

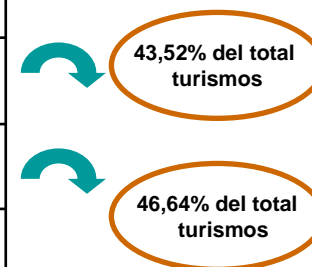
La titularidad de los vehículos de tracción mecánica que circulan por la vía pública cualquiera que sea su clase y categoría.

## Tarifas

### Turismos



< 8 caballos fiscales	26,67€
De 8 a 11,99 caballos fiscales	71,45€
De 12 a 15,99 caballos fiscales	158,79€
De 16 a 19,99 caballos fiscales	211,87€
> 20 caballos fiscales	348,68€



### Motocicletas



Ciclomotores	10,44€
Hasta 125 cc	10,55€
De más de 125 hasta 250 cc	18,39€
De más de 250 hasta 500 cc	38,49€
De más de 500 hasta 1.000 cc	81,35€
De más de 1.000 cc	167,40€

# IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

BONIFICACIONES AYUNTAMIENTO VITORIA-GASTEIZ	2018
Vehículos históricos o antigüedad mínima de 25 años	90%(*)
Familias numerosas. Turismos. Según renta unidad familiar	10%
Según potencial contaminante Etiqueta cero emisiones Etiqueta ECO	90% 50%

(\*) El beneficiario deberá acreditar su pertenencia a un Club o Asociación que tenga como fin la promoción o conservación de Vehículos Clásicos o Antiguos.

# IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

## Importe Impuesto 2018

TOTAL IMPUESTO	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE LIQUIDADO
REFERENCIAS LIQUIDADAS	140.737	16.083.742,33 €

TIPO BONIFICACIÓN	Nº VEHÍCULOS	IMPORTE BONIFICADO
FAMILIA NUMEROSA	580	8.298,10 €
VEHICULOS CERO EMISIONES	93	7.497,24 €
VEHICULOS ECO	940	70.597,86 €
VEHICULO ECO FAMILIA NUMEROSA	13	1.273,18 €
VEHICULO HISTORICO O CLASICO ASOCIADO	1760	172.758,73 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.386</b>	<b>260.425,11</b>

# IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

## ¿Qué grava?

El incremento del valor de un terreno durante el tiempo en el que una persona ha sido propietaria de un piso, local o terreno. Se liquida cuando se transmite la propiedad (compraventas, herencias, donaciones...).

**CUOTA = (Valor del suelo X nº años X Coeficiente actualización) X Tipo impositivo - Bonificaciones**

Diputación Foral de  
Álava

Ayuntamiento de  
Vitoria-Gasteiz

# IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

## Número de transmisiones 2018

Tipo transmisión	Número expedientes (escrituras, autos judiciales,...)	Número de inmuebles
Herencia	1.997	3.289
Compraventa	4.165	7.118
Otros	1.073	3.282
<b>TOTAL</b>	<b>7.235</b>	<b>13.689</b>

# IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

## Beneficios fiscales 2018

<b>Bonificaciones Herencia</b> Desde el 1 de abril de 2014	
<b>% Bonificación</b>	<b>Ingresos</b>
95%	Hasta 27.200,00€
75%	Hasta 37.200,00 €
50%	Hasta 47.200,00 €
10%	Resto ingresos



- A fecha devengo (fallecimiento)
- Para descendientes y ascendientes, en primer grado, cónyuge, y/o pareja de hecho
- Ingresos según declaración renta año 2017
- Vivienda habitual (empadronamiento)

**Importe bonificaciones 2018:** 1.659.203,68€

**Importe Impuesto 2018 :** 14.932.682,39€

# IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

## ¿Qué grava?

El ejercicio de actividades empresariales, profesionales o artísticas en el término de Vitoria-Gasteiz.

**CUOTA = (Tarifas X Coeficiente ponderación X Coeficiente Incremento X Índice situación) - Bonificaciones**

Diputación Foral de  
Álava

Ayuntamiento de  
Vitoria-Gasteiz

# IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

## Exenciones

- Volumen de operaciones (Impuesto de Sociedades) inferior a 1.000.000 de euros.

## Bonificaciones

- Inicio de actividad
- Volumen de operaciones (Impuesto de Sociedades) de 1 a 2 millones (2018 y 2019)
- Cooperativas
- Por renta o rendimiento neto negativos o inferiores a la cantidad que se determine
- Creación de empleo
- Planes de transporte
- Energías renovables



# IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- N° Ref. Liquidaciones MATRÍCULA (Periodo General) : 3.028
  - El peso Tributario del Impuesto está en la “industria”, seguido del “comercio” y de los “servicios bancarios” y de alquileres
- Total Referencias/Actividades: 23.007
- **Importe Impuesto 2018:** 14.492.139,79 €

# IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

## ¿Qué grava?

La realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa

$$\text{CUOTA} = (\text{Base imponible} \times \text{Tipo de gravamen}) - \text{Bonificaciones}$$

Coste de la obra      5%

Ayuntamiento de  
Vitoria-Gasteiz

# IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

## Tipología de obras

Tipología de obras	Nº recibos
Obras menores OM	1.891
Nuevas edificaciones NE	73
Reformas RF	519
Derribos DE	10
Declaración responsable DRO	270
Declaración responsable escasa entidad DRE	2.497
obra vía pública	152
Otros	32
<b>TOTAL</b>	<b>5.444</b>

## Importe bonificación

Tipología de obras	imp bonificación
Obras menores OM	46.687,31
Nuevas edificaciones NE	294.270,08
Reformas RF	615.298,17
Declaración responsable escasa entidad DRE	111.008,32
<b>TOTAL</b>	<b>1.067.263,88</b>

# IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Beneficios Fiscales Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras	
Construcción de viviendas de VPO	32%
Aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar, para autoconsumo	39%
Obras de adaptación de edificios para facilitar el acceso a personas con dificultad	78%
Obras en viviendas (según renta)	78%
Mayores de 65 años y renta < 18.000 €	85%
Mayores de 65 años y renta < 8.000 €	90%
Obras que ejecute el Departamento de Educación, Universidades e Investigación en centros docentes ubicados en el municipio	95%
Obras que se realicen por empresas cuyo volumen de operaciones (de la empresa) sea inferior a 1 millón de euros.	30%
Obras e instalaciones que se realicen en viviendas, cuya finalidad sea la rehabilitación energética para la obtención de etiqueta de eficiencia energética	80% Etiqueta A 50% Etiqueta B
Obras e instalaciones que se realicen en viviendas, cuya finalidad sea la rehabilitación integral que engloba rehabilitación energética y accesibilidad	85% Etiqueta A o B
Obras en proyectos de rehabilitación integral de barrios para incorporar energías renovables	50%

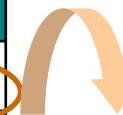
# TASA DE BASURAS

## ¿Qué grava?

El objeto de esta tasas es la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos en viviendas, locales, establecimientos industriales y comerciales y otros inmuebles, así como su transporte y tratamiento en los vertederos municipales.

**CUOTA = Tarifas**

Tipo de Inmueble	Cuota Anual 2018
Viviendas hasta 120 m <sup>2</sup> por unidad catastral.	55,09 €
Viviendas de más de 120 m <sup>2</sup> hasta 200 m <sup>2</sup> por unidad catastral.	81,28 €
Viviendas de más de 200 m <sup>2</sup> .	103,95 €
Comercio, Oficina y enseñanza hasta 25 m <sup>2</sup>	82,55 €
Comercio, oficina y enseñanza de más de 25 m <sup>2</sup> hasta 50 m <sup>2</sup>	123,82 €
Comercio, oficina y enseñanza de más de 50 m <sup>2</sup> hasta 100 m <sup>2</sup>	165,05 €
Alimentación hasta 50 m <sup>2</sup>	115,84 €
Alimentación de más de 50 m <sup>2</sup> hasta 100 m <sup>2</sup>	231,68 €



**89,94%**  
del total de viviendas

# TASA DE BASURAS

## Recargos y beneficios fiscales

Recargos sobre cuota viviendas según nº personas empadronadas	
Nº miembros	% recargo (*)
Hasta 3	0%
4	4%
5	6%
6	8%
7	10%
8 ó más	12%

Beneficios Fiscales	
Tipo	% bonificación
Por renta	10%
Familias numerosas	Se cobra la Tarifa asignada al tramo anterior
Familias monoparentales	Se cobra la Tarifa asignada al tramo anterior
Viviendas en pueblos construidas antes de 1989 (Excepto Ali, Betoño, Gamarra Mayor, Arriaga, Gardélegui y Armentia)	Se cobra la Tarifa prevista para viviendas de hasta 120 m <sup>2</sup>
Locales de obra, calificados como "Local en estructura"	50% de las tarifas de "Comercio, Enseñana y Oficinas"

(\*) % recargo: Para familias numerosas y monoparentales el % será de la mitad.

# TASA DE BASURAS

## IMPORTE VIVIENDAS 2018

Descripción	Cuota Tarifa	NºRef.Liquid.	NºRef.Bonif.	Nº Referencias con recargo	Imp.Liquid.
VIVIENDAS hasta 120 m2	55,09	103.288	33.272	17.808	5.551.544,56
VIVIENDAS de 120 a 200 m2	81,28	9.994	1.649	2.653	804.425,23
VIVIENDAS de más de 200 m2	103,95	1.553	163	421	161.583,37

## IMPORTE TOTAL INMUEBLES 2018

Descripción	Nº referencias liquidadas	Importe liquidación
INMUEBLES	128.698	10.550.440,45

# TASA VADOS

## ¿Qué grava?

Autorización para hacer un uso intensivo del espacio público, expresado en el acceso a través de una acera a un recinto particular propio. Placa con número de vado, colocado en el acceso al espacio privado.

**CUOTA = TARIFAS**

### Tarifas Vados

Descripción	Importe Categoría calle 1	Importe Categoría Calle 2	Importe Resto categorías
1 d) Establecimiento de guardia y custodia automóviles de más de 2 ruedas	De 51 a 100 vehículos: 511,39€	De 51 a 100 vehículos: 443,21€	De 51 a 100 vehículos: 409,28€
1 c) Establecimiento de guardia y custodia	De 101 a 150 vehículos: 753,95€	De 101 a 150 vehículos: 653,42€	De 101 a 150 vehículos: 614,44€

### Bonificaciones Vados

Vados	% Bonificación
Varios epígrafes. Actividad en el Casco Medieval	50%



# TASA VELADORES

## ¿Qué grava?

Ocupación de la vía pública o bienes de uso público, con la instalación de terrazas y otros elementos, con o sin cerramiento. Las cuotas se exigirán según los periodos de ocupación autorizados, según el tipo de aprovechamiento: veladores (1 mesa y cuatro sillas), terrazas y veladores con cerramiento, por cada mesa, y categoría de calle.

**CUOTA = TARIFAS**

Tarifas	
Aprovechamiento con veladores Categoría calle 2	76,50€
Terrazas y Veladores con cerramiento temporal Categoría calle 2	153,00€
Por cada mesa baja o alta instalada en vía pública Categoría calle 2	61,20€

Bonificaciones	%
Actividad en el Casco Medieval	50%

# TASA LICENCIA DE OBRAS

## ¿Qué grava?

La concesión de licencias urbanísticas a las personas físicas o jurídicas solicitantes de los correspondientes expedientes de instalaciones de obras mayores y obras menores.

**CUOTA = % sobre Presupuesto obra**



0,21% obras mayores

0,10% obras menores

## Exención Licencia de Obras

- Exención: Licencias de Proyectos de Rehabilitación Integral de Barrios que incorporen energías renovables.

# SUMINISTRO DE AGUA

## ¿Qué grava?

La prestación del servicio de distribución, suministro, saneamiento del agua y alcantarillado.

**CUOTA = TARIFAS**

Ejemplo Tarifa doméstica al trimestre. Consumo 27 m<sup>3</sup>

Consumo 27 m <sup>3</sup> trimestre	Agua	Residuales	Alcantarillado
Tramo 1º Los primeros 10 m <sup>3</sup>	0,211€/m <sup>3</sup> 10 X 0,211= 2,11€	0,140€/m <sup>3</sup> 10 m <sup>3</sup> X 0,140 = 1,4€	0,060€/m <sup>3</sup> 10 m <sup>3</sup> X 0,060= 0,6€
Tramo 2º De 11 m <sup>3</sup> a 42 m <sup>3</sup>	0,422€/m <sup>3</sup> 17 X 0,422 7,174€	0,280€/m <sup>3</sup> 17 m <sup>3</sup> X 0,280 = 4,76€	0,120€/m <sup>3</sup> 17 m <sup>3</sup> X 0,120 = 2,04€
Contador	5,62€	6,48€	3,52€
IVA 10%	1,49€	1,26€	0,62€
TOTALES	16,39€	13,90€	6,78€
<b>TOTAL RECIBO</b>	<b>37,07€</b>		

+ Información. Memoria anual AMVISA [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

# PRECIOS PÚBLICOS

## Abonados a Instalaciones Deportivas: cuotas anuales

Recibo 2018	
Clase A: De 18 años en adelante	91,70€
Clase B: De 5 años a 17 años.	19,10€
Clase C: Hasta 4 años	0,00€

Recibo 2019	
Clase A: De 25 años en adelante	91,70€
Clase B: De 18 a 24 años.	76,10€
Clase C: De 5 a 17 años	19,10€
Clase D: Hasta 4 año	0,00€

### Bonificaciones:

Bonificaciones abonados a Instalaciones Deportivas cuota anual	
Mayores de 65 años	50%
Personas con discapacidad igual o mayor del 65%	50%
Por cada mesa baja o alta instalada en vía pública	60,00€
Miembros familia mismo domicilio y abonadas, tarifa aplicada	1ª. y 2ª persona: 100% 2ª. 75%, 4ª 50%, 5ª 25%, 6ª y siguientes 20%.
Estudiantes hasta 24 años, empadronados en Vitoria-Gasteiz que estudien fuera (internado, residencia, pensión)	50%

**AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
**SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

[cescobar@vitoria-gasteiz.org](mailto:cescobar@vitoria-gasteiz.org)